

# Sesión 49.a ordinaria en 30 de Julio de 1926

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

### SUMARIO

Los señores Barros Jara y Zañartu presentan sus renunciaciones como miembros de la Comisión de Hacienda.— Continúa tratándose del proyecto sobre conversión de la deuda pública y se debate el artículo referente a empréstito para la Beneficencia y Servicio Sanitario.—Se suspende la sesión y a segunda hora continúa tratándose de esta materia.—Se constituyó la sala en sesión secreta.—Se levantó la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
González C., Exequiel	Smitmans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Francisco
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Ochagavía, Silvestre	Zañartu, Enrique
Opazo, Pedro	

Y los señores Ministro de Hacienda y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

### ACTA APROBADA

SESION 47.a ORDINARIA EN 28 DE JULIO DE 1926

Asistieron los señores Ochagavía, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara,

Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Luis E., Echenique, Gática, González, Gutiérrez Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina. Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Salas Romo. Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 45.ª en 27 del actual que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (46), queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

### Oficio

Uno de la Comisión Mixta especial encargada de la Revisión de los Decretos-Leyes, con el cual pone en conocimiento del Senado que ha sometido a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de Código Militar que acompaña.

Se mandó archivar.

### Informe

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo para los efectos de su jubilación a don Luis Bañados Espinoza.

Quedó para tabla.

### Mociones

Una de los señores Senadores don Alberto Cabero, don Joaquín Echenique, don Aurelio Cruzat y don Luis E. Concha en que proponen

un proyecto de ley sobre derogación del decreto-ley N.º 670, de 17 de Octubre de 1925, sobre censura de publicidad y noticias en tiempo de guerra y de conmoción interior.

Otra de los señores Senadores don Alberto Cabero, don Joaquín Echenique, don Aurelio Cruzat y don Luis E. Concha en que proponen un proyecto de ley sobre derogación del decreto-ley N.º 671, de 17 de Octubre de 1925, sobre prohibición de entrar o salir del territorio chileno cuando el país se encuentre en guerra o conmoción interior.

Una de los señores Senadores don Carlos Schürmann, don Luis E. Concha, don Manuel Hidalgo, don Absalón Valencia y don José Maza con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de la garantía del Estado a obligaciones o bonos de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, hasta por \$ 27.000.000.

Otra de los señores Senadores don Carlos Schürmann, don Luis E. Concha, don Manuel Hidalgo, don Absalón Valencia y don José Maza con el cual inician un proyecto de ley sobre concesión de primas a la fabricación de hierro y el acero con minerales nacionales.

Quedaron para tabla, acordándose tener como informe de Comisión, el respectivo informe de la Comisión Mixta Revisora de decretos-leyes que les sirven de base.

#### Solicitud

Una de doña Petronila Molinet vda. de López en que pide devolución de documentos. Se acordó acceder a lo solicitado.

#### Telegramas

Uno del Congreso de Leyes Sociales de Valparaíso en que pide el despacho del Reglamento sobre Organizaciones Sindicales.

Se acordó tenerlo presente y archivarlo.

A insinuación del señor Ministro de Hacienda, se acuerda, por asentimiento unánime, continuar la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del artículo 2.º del proyecto de ley sobre conversión de la deuda pública.

Los honorables Senadores Azócar y Zañartu don Enrique, pasan a la Mesa una indicación en que proponen que se agregue al proyecto, como artículo 3.º, el siguiente:

“Artículo... Autorízase, además, al Pre-

sidente de la República, para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de £ 587,500, de cuyo producido se distribuirá £ 400,000 para cubrir el déficit de la beneficencia pública; y £ 187,500 para atender a los gastos que demande la aplicación del Código Sanitario”.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión.

El señor Presidente anuncia como asuntos para la tabla de fácil despacho los siguientes negocios:

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se amplían los plazos establecidos para la constitución de la propiedad austral;

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se concede al Cuerpo de Bomberos de Santiago, el uso y goce, por el plazo de treinta años de la propiedad ubicada en la calle Moneda esquina de San Antonio; y

Informe de la Comisión de Educación Pública, en que propone enviar al Archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

A insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

En atención a las necesidades del servicio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto-ley número 293, de 4 de Marzo de 1925, que autoriza el ascenso de oficiales del grado inferior cuando en el superior no hay oficiales con requisitos para su promoción, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo constitucional para nombrar capitán de navío de la Armada Nacional al capitán de fragata señor Ricardo H. Doñas García.

El capitán señor Doñas tiene todos los requisitos cumplidos para su ascenso, más de treinta años de buenos servicios en la Armada,

ocupa el segundo lugar en el escalafón de su grado, pues el primer lugar corresponde al capitán de fragata señor Juan Marshall, a quien le falta un año de mando de buque armado en escuadra, y ha desempeñado a entera satisfacción las diferentes comisiones que el Gobierno le ha conferido.

En mérito de estos antecedentes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para nombrar capitán de navío de la Armada Nacional al capitán de fragata, señor Ricardo H. Doñas García, cuya hoja de servicios acompaño.

Santiago, 30 de Julio de 1926.—E. Figueroa.—A. E. Swett.

2.º De los siguientes oficios del Ministerio del Interior:

Santiago, 28 de Julio de 1926.—Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia los datos solicitados de este Departamento, por el honorable Senador, don Aurelio Núñez Morgado sobre el total de los sueldos de los empleados civiles, militares y navales, y el monto a que ascenderán, los mismos, con arreglo al proyecto de ley de emergencia de la Honorable Cámara de Diputados, y economía que se obtendrá con el despacho de este proyecto, a fin de que Usia, si lo tiene a bien, se sirva ponerlos en conocimiento del expresado señor Senador.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

Santiago, 28 de Julio de 1926.—Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia los datos solicitados de este Ministerio por el honorable Senador, don Alfonso Bórquez, sobre el número de empleados civiles de la Administración Pública y el monto total a que ascienden los sueldos de que disfrutan, a fin de que Vuestra Excelencia, si lo tiene a bien, se sirva ponerlos en conocimiento del expresado señor Senador.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento ha tomado en consideración la solicitud presentada por don Rosendo de Santiago, en su carácter de presidente de la Institución denominada "Sociedad Unión Deportiva Española", en que pide la

autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en el departamento de Santiago.

Consta de los antecedentes acompañados que la institución referida goza de personalidad jurídica, otorgada por decreto N.º 542, de 26 de Marzo de 1924, expedido por el Ministerio de Justicia.

La Comisión no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, y al efecto, tiene la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Concédese a la institución denominada "Unión Deportiva Española", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 542, de 26 de Marzo de 1924, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de una extensión de terrenos de cuarenta y cinco mil treinta y tres metros setenta centímetros que forman parte de la chacra La Obra, ubicada en el departamento de Santiago, y cuyos deslindes son: al Norte, con terrenos restantes de la Chacra La Obra; al Sur, con terrenos de la misma chacra a excepción de una extensión de treinta y un metros que da frente a la calle Santa Laura; al Oriente, con el callejón del Guanaco; y al Poniente, con la calle de Santa María.

Sala de la Comisión, 22 de Julio de 1926.  
A. Cabero.— Luis Enrique Concha.—Nicolás Marambio M.—Absalón Valencia.— F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de reglamento, ha tomado en consideración la solicitud presentada por el señor Henry Wagoner, en su calidad de presidente de la corporación denominada "Iglesia Alianza Cristiana y Misionera", en que pide el permiso requerido para la conservación de los bienes raíces adquiridos por dicha corporación.

Consta de los antecedentes que la corporación referida goza de personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 2234, de 11 de Noviembre de 1920, expedido por el Ministerio de Justicia.

La Comisión no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado y al efecto tiene la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Concédese a la corporación denominada "Iglesia Alianza Cristiana", del departamento de Temuco, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 2234, de 11 de

Noviembre de 1920, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces:

a) Sitio N.º 2, de la manzana N.º 8, del plano de la ciudad de Puerto Montt, que mide doce y medio metros de frente por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, con calle Urmeneta; Este, con sitio de Marta Munzenmeyer de Stange; Sur, sitio de Julio Thienel; y Oeste, con sitio de la sucesión de Conrado Ditzel;

b) Sitios N.ºs 2 y 3 de la manzana N.º 15, de la Población Freire, del departamento de Temuco, que deslindan en general: al Norte, sitio N.º 1; Oriente, parte de los N.ºs 5 y 6; Sur, el N.º 4; y Poniente, Avenida Juan Schleyer. Sitio N.º 2, de la manzana N.º 15, de la ciudad de Victoria, departamento de Mariluán, que deslinda: al Norte, Catalina Bellagamba; Sur, Juan Berner; Oriente, Juan de Dios Mellado; y Poniente, calle pública;

c) Quinta signada con el número 10 de un plano protocolizado en la Notaría de don Eduardo Muñoz, del departamento de Temuco, con el N.º 141 del año 1919, ubicado al Poniente de la ciudad de Temuco y que deslinda: al Norte, propiedad de doña María I. Beinen v. de Lovengreen en una extensión de cincuenta y cinco metros; Oriente, Avenida Dinamarca; Sur, la quinta número 13; y Poniente, propiedad de don Pedro Doyarcabal;

d) Retazo de terreno ubicado en la ciudad de Valdivia y que deslinda: al Norte, terreno de don Armando Mena; Sur, terreno de Adolfo Riedeman; Este, calle o avenida Balmaceda; y Oeste, río Calle-Calle;

e) Una hectárea de terreno ubicada dentro de la hijuela N.º 1 del fundo Pucono, ubicada en la subdelegación de Quinchilca, del departamento de Valdivia, y que deslinda: al Norte, fundo Cuncún, de don Enrique Menchaca; Sur, Este y Oeste, resto del mismo fundo de que forma parte, de propiedad de Marcos Molina;

f) Sitio N.º 8, de la manzana N.º 8, del plano de la población de Capitán Pastene, del departamento de Traiguén, que deslinda: al Norte, Carlos Vezzosi; Sur, calle Verdi; Oriente, calle Garibaldi; y Poniente, Juan Sepúlveda;

g) Retazo del sitio N.º 8, de la manzana N.º 18 del plano de la ciudad de Traiguén, que deslinda: al Norte, con el sitio N.º 1; Sur, con calle pública; Oriente, con propiedad de la Sociedad "Widmer, Weislein y Compañía"; y al Poniente, con resto del mismo sitio;

h) Un retazo del sitio N.º 103, de la población Villarrica, departamento del mismo nombre, que dislinda: al Norte, sitio 102; Sur, calle; Es-

te, resto del mismo sitio; y Oeste, sitio N.º 105. Una hectárea de terreno que forma parte de la hijuela de cuarenta hectáreas, situada en la subdelegación de Pitrufulquén, N.º 1 del departamento indicado y que deslinda: al Norte y Poniente, con parte de la misma hijuela; Sur, faja sexta; y Oriente, Herminio Osses;

i) Mitad del sitio N.º 1 de la manzana N.º 7 del plano de la población "Lo Burgos", en la subdelegación de Río Negro, del departamento de Osorno, y que deslinda: al Norte, con la otra mitad del mismo sitio; al Oriente, con el sitio N.º 2; Sur, con sitio N.º 8; y Oeste, con calle O'Higgins;

j) Casa y sitio en la ciudad de la Unión, departamento del mismo nombre, que deslinda: al Norte y Oeste, sitio de la sucesión de Juan Föster; Oeste, sitio de la sucesión de Melchor Stipol; y Sur, calle Montt;

k) Retazo de terreno de quince metros de frente por cincuenta de fondo ubicado en la ciudad de Río Bueno, y que deslinda: al Norte, con propiedad de los señores Castorene y Larre; Este, calle del Comercio; Oeste, con Abdón Oyarzún; y al Sur, con otra parte del mismo sitio de Enrique Hott;

l) Quinta N.º 7 y parte de las N.ºs 1 y 2, ubicadas al Poniente de la ciudad de Temuco, que forman parte de un terreno que era de doña María Beymen v. de Lovengreen, que deslinda: Sur, quinta N.º 10 en una extensión de cincuenta y cinco metros; Norte, con las partes de las quintas N.ºs 1 y 2 de don Enrique Spoerri, en la misma extensión anterior; Oriente, con la Avenida Dinamarca, con un frente de cincuenta metros; y Poniente, con propiedad de don Pedro Doyarcabal en una extensión de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros;

m) Sitio N.º 1, de la manzana N.º 68, de la Población Pillanlelbún, del departamento de Llaima, que deslinda: al Norte, calle Muco; Oriente, sitio N.º 2; Sur, sitio N.º 5; y Poniente calle Manuel Jordán;

n) Sitio ubicado en la ciudad de Valdivia, que limita: Sur, propiedad de Enrique Preisler; Oeste, propiedad de Emmanuel Frey, antes Cyham; Norte, propiedad de Enrique Preisler; y Este, calle García Reyes. Sitio ubicado en la Población de Loncoche, del departamento de Villarrica, que deslinda: al Norte, sitio N.º 3; Sur, calle pública; Oriente, sitio N.º 5; y Poniente, sitio N.º 1. Retazo de sitio ubicado en la ciudad de Osorno, primera subdelegación del departamento de Osorno, y que deslinda: al Este y Oeste, con propiedad de los señores Carlos Schmidt y Cía.; y al Sur, con la calle Carreras. Un retazo del sitio N.º 1, de la manzana N.º 59 del plano de la ciudad de Temuco, de veinti-

cinco metros de frente por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, propiedad de la Sociedad Protección Mutua; Sur, propiedad de Juan Bautista Duhart; Oriente, propiedad municipal; y Poniente, calle Bulnes. Sitio N.º 6, de la manzana N.º 23 de la ciudad de Lautaro, departamento de Llaima, y que deslinda: al Norte, calle General Saavedra; Sur, sitio N.º 2; Oriente, sitios 7 y 8; y Poniente, sitio N.º 7. Mitad del sitio N.º 6 de la manzana N.º 1 de la Población de Púa, del departamento de Marihuán, que deslinda: al Norte, propiedad de Bonifacio Lagos; Oriente, sitio N.º 5; Sur, calle pública; y Poniente, con resto del sitio que se deslinda. Una casa y sitio de trece metros quince centímetros de frente por 26 metros 80 centímetros de fondo, ubicada en la calle Ramírez, de la ciudad de Ancud, que deslinda: al Norte, calle Ramírez; Sur y Este, con propiedad de don José Bosch; y al Oeste, con terreno de la señora Filomena Pinto de Badino.

Sala de la Comisión, a 22 de Julio de 1926.  
—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Luis Enrique Concha.—Absalón Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado conocimiento del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 1.º de Setiembre de 1913, por el cual se hacen extensivos a los directores y profesores de los Institutos Comerciales, Liceos de Niñas, Instituto de Sordo-Mudos y Ciegos e Instituto de Educación Física los premios que en conformidad al artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, se pagan a los mismos empleados de los establecimientos de instrucción secundaria.

La Comisión tiene el honor de recomendaros que rechacéis este proyecto por haber perdido su oportunidad, en atención a que el decreto-ley N.º 479, actualmente vigente, que aumenta los sueldos del personal de los establecimientos de instrucción superior, secundaria, comercial y especial, ha resuelto la materia propuesta.

Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1926.  
—Luis Salas R.— Carlos Schürmann.— Alfredo Barros Errázuriz — Oscar Urzúa.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputa-

dos con fecha 29 de Agosto de 1913, que tiene por objeto elevar los sueldos del personal de preceptores y ayudantes de las escuelas primarias.

La ley de instrucción primaria obligatoria, primero, y después el decreto ley N.º 480, de 20 de Agosto de 1925, han aumentado los sueldos de estos funcionarios, careciendo, en consecuencia, de oportunidad el proyecto propuesto.

En esta virtud, vuestra Comisión os propone que lo rechacéis.

Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1926.  
—Luis Salas R.— Carlos Schürmann.— Alfredo Barros Errázuriz.— Oscar Urzúa.

4.º Del siguiente oficio del señor Pro-Secretario y Tesorero del Senado:

Santiago, 29 de Julio de 1926.—Honorable Senado: En conformidad a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 138 del Reglamento, tengo el honor de presentar las cuentas de gastos, correspondientes al primer semestre del año en curso.

En realidad quedan varias cuentas pendientes, entre otras, algunas de útiles de escritorio, de luz eléctrica, etc. Pero ellas no han podido atenderse en el primer semestre porque sólo ha contado la Tesorería con cinco duodécimos del ítem de gastos generales, que sólo ascienden, en total, a \$ 33,333.25. Si ha podido, a pesar de eso, pagarse en el primer semestre \$ 42,673.55, es porque quedaban en caja sobrantes del año anterior \$ 16,011.55, que, en vista de las circunstancias, la Comisión de Policía autorizó emplear provisoriamente en los gastos urgentes de esta Tesorería.

Se acompaña un estado detallado de los gastos, con sus respectivos comprobantes.

Dios guarde a US.—José María Cifuentes, pro-Secretario y Tesorero.

#### RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA COMISION DE HACIENDA

El señor SECRETARIO.—Los señores Barros Jara y Zañartu han presentado sus renunciaciones como miembros de la Comisión de Hacienda.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como estas renunciaciones deben ser votadas en la hora de los incidentes, y como esta sesión es especial, si no hay inconveniente, se dejarán para ser votadas en la sesión del Lunes, al final de la primera hora.

El señor YRARRAZAVAL.—Creo, señor

Presidente, que habría unanimidad para rechazarlas.

El señor BARROS JARA.—Ruego al Sr. Presidente se sirva aceptar mi renuncia, que tiene el carácter de indeclinable. No quiero tener que venir a defender aquí los informes de la Comisión, porque ya sé lo que me pasa con ellos después de lo ocurrido en la sesión de ayer.

El señor YRARRAZAVAL.—Entonces, dejemos este asunto para la sesión del Lunes, como lo ha propuesto el señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se procederá entonces en la forma que he indicado.

#### CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA.—EMPRÉSTITO PARA LA BENEFICENCIA Y EL SERVICIO SANITARIO

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando al objeto de esta sesión especial, corresponde continuar la discusión del artículo nuevo que los honorables señores Azócar y Zañartu han propuesto agregar al proyecto que autoriza la contratación de un empréstito.

Estaba con la palabra el honorable señor Urrejola. Puede continuar usando de ella Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Al terminar el tiempo destinado a este proyecto en la sesión de ayer, llamaba yo la atención del Senado a que la indicación de los señores Azócar y Zañartu no podía ser considerada así no más con corazón ligero. Expresé que dicha indicación quebrantaba por completo las prácticas seguidas invariablemente en la discusión de las leyes; que quebrantaba la cordialidad o cortesía que aconsejan, cuando un Senador observa que, estando pendiente un proyecto que crea un servicio nuevo que va a importar un desembolso de muchos millones de pesos y figurando este proyecto en la tabla en seguida del que está en discusión, es lógico esperar que llegue su oportunidad para discutirlo a fin de estudiar lo referente a su financiamiento, mucho más cuando la indicación que se discute es completamente ajena al proyecto en debate.

El proyecto en debate es el de la Comisión de Hacienda sobre conversión de algunos empréstitos, y los señores Azócar y Zañartu proponen que se autorice la contratación de un nuevo empréstito destinado a un servicio que no se sabe todavía si será o no creado. Pero parece que mis observaciones, lejos de encontrar acogida en el ánimo de los autores de la indicación, produjeron en el honorable señor Zañartu un sentimiento de desagrado, porque nerviosamente tomó la palabra el señor Senador cuando yo recién decía que habiendo llegado la hora de suspender la sesión, yo suspendía tam-

bién mis observaciones para continuarlas en la sesión siguiente. Y trató a todo trance, con observaciones que no eran pertinentes, de demostrar que ante todo estaba la salvación de la raza, la salvación de los niños. Pero yo, señor Presidente, quiero insistir en mi manera de pensar, y vuelvo a manifestar que la indicación del honorable Senador señor Zañartu, es extraña al proyecto en debate.

Y como se me observara, en el momento en que yo decía esto, que el proyecto sobre el servicio sanitario no merecería votos en contra, yo manifesté desde luego que votaré en contra de todas sus disposiciones y por regla general en contra de todo proyecto que autorice la contratación de empréstitos para atender gastos ordinarios de la nación. Me parece que esto es absolutamente inaceptable de parte del Congreso Nacional.

El informe de la Comisión de Higiene que está en discusión, es por lo demás digno de ser tomado en cuenta y de ser discutido y estudiado prolijamente para poder aceptar o no la indicación del honorable Senador señor Zañartu.

El proyecto en debate autoriza la inversión de 1.605,600 pesos en sueldos para el personal sanitario por el semestre que comenzó el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre próximo, o sea una autorización para pagar sueldos que demandarán un gasto anual de 3.210,000 pesos; y para gastos variables cuyo detalle ni siquiera se insinúa, se destina la suma de 2.180,620 pesos por un semestre, o sea por un año la cantidad de 4.361,240 pesos. En total, alrededor de ocho millones de pesos.

El honorable Senador por Concepción, con ánimo muy tranquilo, razona diciendo: Señor, puesto que este es un gasto que se impone, no puede ningún señor Senador oponerse a esta indicación. Podemos darla por aceptada, a pesar de haberse destinado sesiones especiales para ocuparse de esta materia. Pero el empréstito es para pagar los sueldos del personal de este servicio durante el presente año, aunque no sé en realidad cuál sea la mente del honorable Senador a este respecto.

El señor ZÑARTU.—El informe se refiere al año fiscal, señor Senador, de 1.º de Enero a 31 de Diciembre.

El señor URREJOLA.—Es decir, se pagarán los sueldos de Enero a Diciembre de 1926 a un personal numeroso al que se le ha fijado unas remuneraciones muy crecidas. Ya se está haciendo una cosa corriente entre nosotros, podríamos decir que está oleada y sacramentada, fijar a cualquier jefe de Oficina un sueldo de cuarenta mil pesos anuales, olvidando que estamos en un país pobrísimos; que nuestra principal fuente de recursos, el salitre, puede de un

momento a otro malograrse. Si el salitre sigue siendo nuestra principal fuente de recursos, bien puede acontecer el día de mañana que, en lugar de vender en el año salitrero, de Junio a Junio del año próximo, 22 millones de quintales métricos, se vendan doce o quince millones de quintales.

Los honorables miembros de la Comisión de Hacienda presentes en la Sala, que están acostumbrados a multiplicar el impuesto del salitre por el número de quintales exportados, podrán decirme que menor renta significaría una disminución en la exportación de salitre de siete millones de quintales métricos en el próximo año salitrero.

El señor Zañartu.—Serían setenta millones de pesos, señor Senador.

El señor Urrejola.—Setenta millones de pesos. Veo que el honorable Senador por Concepción saca la cuenta con suma prontitud y con ánimo muy sereno.

Entiendo que se ha hecho un cálculo muy prudente de la entrada que se obtendrá por exportación de salitre; pero tal como van las cosas, la exportación creo que no llegará ni con mucho a la cifra a que alcanzó el año pasado, y creo que así lo comprenden todos los honorables Senadores.

El señor Hidalgo.—No todos, señor Senador.

El señor Urrejola.—Pero es de temer que así suceda; es natural pensar como pienso yo.

He oído opinar sobre esta materia a personas que me merecen la mayor confianza, porque no tienen la pequeñez de espíritu de dar opiniones sin estudio, y según ellas el Gobierno debe calcular una cifra no superior a quince millones de quintales métricos, y no hacer cálculos que pueden fallar.

El señor Azocar.—Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda tiene otra opinión, y me parece que es él la persona más autorizada en esta materia, pues cuenta con todos los antecedentes e informaciones necesarias para formarse un criterio exacto sobre el particular.

El señor Urrejola.—Me parece que el señor Ministro de Hacienda no se preocupa de las observaciones del señor Senador.

El señor Silva Somarriva (Ministro de Hacienda).—Perdonen los señores Senadores mi momentánea distracción.

Como el honorable señor Hidalgo me ha informado de la observación que hacía el honorable señor Urrejola, voy a dar algunos datos.

Por la discusión habida entre vendedores y compradores de salitre, se desprende que la venta del producto depende del precio que se le

fije. Conozco la opinión de un distinguido y respetable corredor, según la cual si se fija un precio de 16 chelines por quintal métrico, se venderán de 25 millones de quintales en el presente año y 30 millones en cada uno de los dos años venideros. El delegado holandés coincide con esta opinión y aún cree que se puede llegar a esta cifra con un precio de 17 chelines por quintal métrico. El delegado alemán opina en igual sentido. De modo que la mayor o menor venta de salitre depende del precio que se le fije. Es claro que si pretende venderlo a un precio superior al de plaza no habrá quien lo compre, como pasa con todos los demás productos. Pero lo natural es que se fije al salitre un precio moderado, y este es el punto que está estudiando una comisión de personas competentes en la materia.

El señor Azocar.—Y entiendo que esas personas no tienen espíritu pequeño, como dice el señor Urrejola.

El señor Urrejola.—Ante todo, señor Presidente, debo descartar el cargo que acaba de hacer el señor Azocar en el sentido de que yo he calificado como personas de espíritu pequeño a aquellas que estiman que en este año puede haber una exportación de salitre mayor que la del año anterior. No he dicho eso, y debe fijarse Su Señoría en las palabras que oye a fin de no colgarme el sanbenito de algo que no he pensado decir.

Yo he dicho que he oído la opinión de personas que no miran este asunto con espíritu pequeño, y eso no quiere decir que sean de espíritu pequeño quienes opinan en forma distinta.

El señor Azocar.—Una vez que lea la versión taquigráfica de sus palabras podré contestar a Su Señoría.

El señor Urrejola.—El señor Ministro de Hacienda ha dicho que la mayor o menor exportación del salitre depende principalmente del precio a que se venda el artículo, y ha manifestado que si el precio se baja, se podrán exportar treinta millones de quintales métricos en el año próximo.

Por mi parte, creo que nunca ha llegado a treinta millones de quintales métricos la exportación anual en los últimos diez años. La mayor cantidad exportada me parece que ha sido de veintisiete millones.

El señor Silva Somarriva (Ministro de Hacienda).—Y en los años anteriores a aquel en que se exportó esa cantidad ¿cuánto se exportaba? Su Señoría recordará que de año en año iba aumentando la exportación hasta que se fundó la Combinación Salitrera.

El señor Urrejola.—De manera que la previsión del señor Ministro depende del precio.

Es evidente que si el precio de venta del salitre es más bajo que el del salitre sintético aumentará la exportación; pero me parece haber oído que los salitreros no bajarán el precio si el Gobierno de exportación que actualmente gravan al salitre.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Una comisión especial estudia lo relativo al costo de producción, que en estos momentos no se sabe a cuánto asciende. En unos ocho o diez días más dicha comisión evacuará su informe, y me será muy grato ponerlo a disposición de los señores Senadores conjuntamente con los demás datos que tenga sobre el particular. Ese será el momento de decir si puede bajar el precio del salitre sin reducir el impuesto de exportación.

El señor OYARZUN (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda ha pedido a la Mesa que haga cumplir el artículo 59 del Reglamento, que dispone que cada Senador no podrá hablar más de una hora en la discusión general, ni más de media hora en la particular. Ruego al señor Ministro se sirva no interrumpir al honorable señor Urrejola a fin de poder conseguir este resultado.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Como el honorable Senador me interrogaba, yo no hacía más que contestarle. Pero defiriendo a los deseos del señor Presidente, no volveré a contestar las preguntas que se me hagan.

El señor URREJOLA. — ¿De manera que el señor Ministro ha pedido a la Mesa que haga cumplir el Reglamento con respecto a mí?

El señor OYARZUN (Presidente).—No he tenido la felicidad de darme a entender del señor Senador.

He dicho que el señor Ministro de Hacienda ha pedido que se dé cumplimiento a la disposición del artículo 59 del Reglamento del Senado, según la cual cada uno de los señores Senadores puede hacer uso de la palabra durante una hora en la discusión general y media hora en la particular.

El señor URREJOLA.— ¿Y ahora se va a aplicar esta disposición reglamentaria?

El señor OYARZUN (Presidente).— Cuando se exige el cumplimiento del Reglamento, la Mesa no puede menos que darle cumplimiento. El señor Ministro de Hacienda ha hecho esta petición en vista de que el despacho de este proyecto es urgente.

El señor URREJOLA.—Si el señor Presidente pide y obtiene del señor Senador por Concepción que retire su indicación, que es del todo inoportuna y extraña a este proyecto, seguramente será despachado en el acto. De esta ma-

nera el señor Ministro de Hacienda no se vería en el caso de pedir que se diera cumplimiento al artículo 59 del Reglamento, con respecto al que habla.

El señor SILVA SOMARRIVA — (Ministro de Hacienda). — ¿Cómo cree el señor Senador que el Ministro que habla va a pedir el cumplimiento del Reglamento solamente con respecto a Su Señoría?

He pedido que en la discusión de este proyecto se aplique el Reglamento para todos los señores Senadores.

El señor YRARRAZAVAL. — El tiempo que ha durado este incidente supongo que no se incluirá en el tiempo que le corresponde hablar al señor Senador. . .

El señor OYARZUN (Presidente). — Según el Reglamento debe computarse al señor Senador todo el tiempo que ha transcurrido desde que empezó a usar de la palabra el señor Senador.

El señor JARAMILLO. — En este caso debiéramos guardar deferencia al señor Senador que está haciendo uso de la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente). — La Mesa guarda a los señores Senadores toda la deferencia que se merece, y ordinariamente les permite, que den a sus discursos la extensión que quieran darles, como permite también las interrupciones; pero cuando alguien reclama de que se cumpla el Reglamento, la Mesa, aunque con mucho sentimiento, no puede menos que hacerlo cumplir.

El señor URREJOLA. — ¿Cuántos minutos más puedo seguir usando de la palabra, en la discusión general, señor Presidente?

El señor OYARZUN (Presidente). — Faltan diez minutos para que Su Señoría agote el tiempo que puede ocupar en la discusión general, señor Senador.

El señor URREJOLA. — Debo dejar constancia que esta es la primera vez que se da cumplimiento a esta disposición reglamentaria.

El señor OYARZUN (Presidente). — Con mucho sentimiento la Mesa debe hacer cumplir el Reglamento, señor Senador.

El señor URREJOLA. — Tomaré nota de ésto, señor Presidente.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—¿Acaso no tiene derecho el señor Ministro para pedir el cumplimiento de una disposición reglamentaria? Si se estimara que no lo tiene, yo apoyaría la petición que ha hecho Su Señoría.

El señor Ministro tiene derecho para formular indicaciones, ¿cómo no ha de tener derecho para reclamar que se cumpla el Reglamento? Esto sería colocar a los Ministros de Esta-

do en una situación deprimida, que no puede aceptarse.

El señor OYARZUN (Presidente). — Habiendo sido reforzada la petición que ha hecho el señor Ministro, por el honorable señor Sánchez García de la Huerta, ruego al honorable Senador señor Urrejola que se digne continuar su discurso en la forma ya indicada por la Mesa.

El señor URREJOLA. — La verdad es que he perdido un poco el hilo de mi discurso, a causa de este incidente nunca visto en el Senado.

El honorable señor Zañartu fué estimulado ayer y anteayer por el honorable Senador señor Azócar. El señor Azócar, cuando alguien en esta Sala criticó esta facilidad con que se autoriza la contratación de empréstitos en el extranjero, manifestó que no había de qué alarmarse, aunque el empréstito que se trataba de contratar fuera para pagar cuatro o cinco millones de pesos en sueldos durante un año, porque el crédito de Chile era muy grande.

No recuerdo con precisión las palabras del honorable Senador, ni me ha sido posible obtener el boletín, pues habría deseado hacerme cargo de las observaciones de Su Señoría y referirme al discurso académico que nos pronunció y que constituye una novísima lección de endeudamiento económico. Según Su Señoría, Chile puede aumentar su deuda de mil millones de pesos o más, a otros mil millones sin preocuparse mayormente, porque su crédito está intacto, porque los banqueros de los Estados Unidos se disputan el honor de tomar los empréstitos chilenos.

Si no fuera porque el honorable señor Azócar es una persona dignísima y pudiente, yo diría que Su Señoría pretende la baja de nuestro peso.

El señor AZOCAR. — Tanto no lo pretendo, que en estos momentos voy a hacer una operación en la Caja de Crédito Hipotecario para convertir la deuda que tengo en oro.

El señor Zañartu. — Como yo.

El señor URREJOLA. — El honorable señor Azócar nos hacía la defensa de este sistema de endeudamiento. . .

El señor AZOCAR. — Yo no puedo permitir, señor Presidente, que se me atribuyan conceptos que no he expresado.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ruego el señor Urrejola que se dirija a la Mesa y mantenga el debate en un terreno conciliatorio.

El señor URREJOLA. — Yo creo que la contratación de estos empréstitos acarrea consecuen-

cias desastrosas para la economía fiscal y particular. Vamos a pasos agigantados por el camino que siguió Francia e Italia. El endeudamiento fiscal de estas naciones trajo como consecuencia la desvalorización del franco y de la lira, y esta produce angustias y tristezas infinitas al pueblo.

Considero que hacemos una mala obra si seguimos comprometiendo el crédito público para costear servicios que no pueden ser aceptados de ligera.

Mussolini hizo disminuir la deuda pública italiana en centenares de miles de millones de liras.

El señor OYARZUN (Presidente). — Permítase el honorable Senador. ¿Su Señoría va a hacer uso del derecho de hablar por segunda vez en esta discusión?

Si es así, Su Señoría puede usar de la palabra por media hora más.

El señor URREJOLA. — ¿Estamos en la primera discusión del proyecto?

El señor OYARZUN (Presidente). — El proyecto no tiene más que una discusión; nadie ha pedido segunda discusión.

El señor URREJOLA. — Si algún honorable Senador me apoyara, yo la pediría, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA. — Yo apoyo la petición del honorable Senador.

El señor BARROS JARA. — Yo también.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Y yo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Entonces, puede continuar usando de la palabra el honorable señor Urrejola, en la segunda discusión.

El señor URREJOLA. — Decía que tenemos a la vista los ejemplos de Francia, Italia y España. En Italia, Mussolini ha disminuído ya la deuda pública y sobre todo los presupuestos, en decenas de miles de millones de liras. La lira que valía má o menos 300 por libra esterlina, ha subido hoy a 150 por libra esterlina.

El señor HIDALGO. — La libra esterlina va cayendo.

El señor URREJOLA. — La libra esterlina se mantiene en su precio; no ha caído.

Es la base mundial de las cotizaciones, como el dólar.

El señor HIDALGO. — El dólar sí.

El señor URREJOLA. — La libra esterlina también, y si algo ha bajado, será una milésima parte.

España ha tenido, como Italia, un Gobierno fuerte y sensato, con el General Primo de Rive-

ra. Ha organizado las finanzas públicas; ha disminuído por miles de millones los gastos de sus presupuestos; los ha encuadrado dentro de un marco inflexible. De este modo se ha obtenido que la peseta alcance hoy casi su valor nominal.

Estos ejemplos que están a la vista, no los veremos ver y nos ilusionamos en la voráGINE de millones tomados en empréstitos, porque tenemos el crédito abierto, porque los capitalistas extranjeros se disputan el honor de contarnos como deudores suyos.

Yo quiero salvar mi responsabilidad en este proyecto, aunque me quede sólo, votando en contra de él por muchas razones: la primera de todas por la razón de orden financiero de que al paso que vamos no tendremos fondos con qué servir los empréstitos y la segunda porque aunque no deseo molestar a ninguno de mis honorables colegas, debo declarar que estimo insensata esta medida.

Todavía, debo agregar que es muy discutible la necesidad de mantener el Ministerio de Higiene. En días pasados, manifestó en forma más o menos cariñosa, al señor Ministro de Higiene, cuando estábamos en el comedor, que no vendría a darle vida, sino a suprimirlo, que no iba a dar mi voto al proyecto de Su Señoría, y aún, que era partidario de la supresión del Ministerio de Higiene.

El señor AZOCAR.—Respecto de la palabra "insensato", que ha empleado el señor Senador, debo hacer presente a la Mesa, que según el diccionario, significa: tonto, fatuo, sin sentido común. De manera que se trata de un vocablo que no se puede aceptar y por el cual el señor Presidente debió llamar al orden al señor Senador.

El señor OYARZUN (Presidente). — La Mesa no llamó al orden al señor Senador, porque esa palabra iba acompañada de otras que aminoraban en absoluto el sentido de ella.

El señor AZOCAR. — Yo respeto siempre las canas, pero también me gusta que los hombres de canas me respeten.

El señor URREJOLA. — Si algunas de mis palabras ha parecido ofensiva al señor Senador, la retiro, porque no me gusta molestar a nadie.

Decía, señor Presidente, que la creación del Ministerio de Higiene es muy debatible; que es muy discutible la conveniencia de dejarlo a firme.

La idea de supresión de este Ministerio arranca de las filas del Partido Radical, pues el honorable Senador por Valparaíso, señor Cruzat, que es miembro de la Comisión encargada

del estudio de los decretos-leyes, presentó una moción para suprimir el Ministerio de Higiene.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Previsión Social). — Para suprimir el Ministerio de Higiene; pero no el servicio de higiene que lo atiende la Dirección de Sanidad.

El señor URREJOLA. — Suprimido el Ministerio de Higiene, es evidente que no quedaría un mecanismo tan rumboso como el que se desarrollará con la existencia de él.

Quedaría subsistente la Sección Higiene que ha existido desde hace tiempo agregada al Ministerio del Interior, y que prestaba muy buenos servicios con un personal relativamente escaso; pero este monumento llamado Ministerio de Higiene, que se compone de miles de empleados, con un presupuesto como el que propone la Comisión de Higiene de \$ 1.605.000 para pagar los sueldos correspondientes al primer semestre, y de \$ 2.180.000 para gastos variables que no se detallan, y que en total asciende a siete u ocho millones de pesos, es algo muy distinto de lo dicho, por el señor Ministro, de que suprimido el Ministerio de Higiene, quedaría subsistente el servicio de sanidad que estaba establecido desde mucho tiempo antes de que se dictara el decreto-ley sobre creación del Ministerio.

En estas apreciaciones, al lado mío están los más distinguidos higienistas oficiales del mundo. Para probarlo, voy a leer una indicación hecha en el Congreso de Higiene de La Haya que se verificó en Mayo de 1924 bajo el patrocinio de la Liga de las Naciones.

El delegado portugués insinuó la conveniencia de crear un Ministerio de Higiene en todas las naciones concurrentes a aquel Congreso, y el presidente de dicho Congreso, que lo era el delegado de Holanda, señor Gita, propuso la siguiente conclusión que fué aprobada tácitamente:

"Los países de pequeña población no necesitan un Ministerio de Higiene, organismo que sólo es necesario en países grandes. La Holanda, con siete millones de habitantes en la metrópolis y con treinta y ocho millones en las colonias, no necesita Ministerio de Higiene, pues tiene la más baja cifra de mortalidad mundial: ocho por mil".

El señor GONZALEZ. — Nosotros somos grandes en cuanto a mortalidad...

El señor URREJOLA.—De manera, señor Presidente, que Holanda, sin necesidad de un Ministerio de Higiene, ha conseguido hacer bajar día a día y año a año la proporción de la mortalidad mediante una sabia y conveniente distribución de los recursos fiscales, procurando la purificación de las aguas, la construcción de

habitaciones higiénicas y obras de desagües, con lo cual ha extirpado muchas enfermedades. Esto es lo que se ha hecho en Holanda y en casi todos los países del mundo.

En la actualidad, no hay Ministerio de Higiene ni en Italia, ni en Suecia, ni en Dinamarca, ni en Argentina, ni en Brasil ni en México. No sé si habrá Ministerio de Higiene en Francia y en Alemania; pero, en todo caso, en todos estos países hay una salubridad muy superior a la de Chile, porque nuestro país es incipiente todavía en cuanto a medios modernos de higienización, los que consisten ante todo en la habitación higiénica y en dotar a la ciudad de agua abundante y servicios como el de alcantarillado que impiden que el aire se contamine y corrompa convirtiéndose en propagador de infecciones.

Mientras tanto, con este proyecto se provee sólo a la creación de empleos sin cuento, a los cuales se asignan sueldos fenomenales, porque no contempla un oficial ni un supernumerario con menos de mil pesos al mes.

El país entero necesita trabajo, y sin embargo vemos que se le restan fuerzas productoras, porque se ofrece a la juventud la ocasión de vejetar en puestos sedentarios muy bien remunerados.

Esta clase de sueldos en la Administración Pública va a dificultar la vida de todas las industrias y del comercio. Es preciso poner coto a este derroche de millones en pago de sueldos.

Según este proyecto se dan 42,000 pesos al señor Director General de Sanidad, 31,000 pesos al Director General Auxiliar, 20,400 pesos al Secretario. Por todas partes se encuentran jóvenes, bien preparados intelectualmente hablando, bien educados y aptos para desempeñar puestos de esta índole, y que podrían hacerlo por un sueldo anual de diez mil pesos. Si se llamara a concurso habría un centenar de jóvenes dispuestos a desempeñar este empleo por diez mil pesos; sin embargo, se asigna a este cargo un sueldo superior a 20,000 pesos.

El señor GONZALEZ.—En la Quinta Conferencia Internacional Americana celebrada en Santiago de Chile, se resolvió en 16 de Abril de 1923: "2.ª La eficacia de la administración de la salubridad pública depende directamente de la existencia de un personal perito y experimentado, el cual sólo puede obtenerse si se reconoce que la medicina preventiva constituye una profesión especial a la cual se garantizan preparación apropiada, inamovilidad en el servicio, ascensos basados únicamente en servicios meritorios y retiro con paga. Los oficiales del Ejército que rechazan los ataques de las en-

fermedades deben encontrarse en la misma posición de pericia técnica, seguridad y honor en que se encuentran los jefes militares de un país.

El tercer Congreso Científico Pan-Americano recomienda a los países de América: "La institución de la carrera sanitaria, comprendiendo a las visitadoras de higiene; la formación de un cuerpo sanitario oficial, dependiendo directamente del Poder Ejecutivo; la obtención de los puestos sanitarios por riguroso ascenso y la propiedad de ellos, a fin de que no puedan perderse sino por acción judicial; la buena remuneración de los mismos para evitar la dispersión de actividades y el derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío".

Ojalá el señor Senador tomara en cuenta estos acuerdos al formular sus observaciones.

El señor URREJOLA.—Estamos disponiéndonos a crear estos servicios de sanidad con un gran aparato después de haber dictado recientemente la Ley de Emergencia. Es bueno recordar que esta oficina que se crea primeramente para Santiago será el comienzo de una larga serie de oficinas que se crearán en todas las demás zonas sanitarias del país.

Se consulta un millón seiscientos mil pesos para seis meses. Para la planta de todo el personal de empleados que figura en esta lista, no se sabe cuánto será necesario gastar.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—El dato a que se refiere el señor Senador fué el resultado de una equivocación. Cuando llegue el momento de dar las explicaciones pedidas por el honorable Senador, señor Cariola, se verá que hay en esto un error.

El señor URREJOLA. — La culpa no es pues, del Senador que habla. El hecho es que en Santiago, se van a gastar por lo menos dos millones y medio de pesos, y la suma de quinientos mil pesos en provincias.

Este espíritu de prodigalidad se nota en todas las oficinas fiscales. Todos los servidores de la Nación usan automóvil. Ya ni los militares pueden andar a caballo.

La verdad es que frente a estos hechos casi dan ganas de llorar y es inútil que uno hable y hable, porque puede más el espíritu de derroche.

Contra un acuerdo del Congreso de La Haya, en el sentido de que no es necesario el Ministerio de Higiene para la atención de la salubridad pública; el señor González Cortés quiere convencernos de que es necesario el organismo a que se refiere este proyecto de ley y de que debemos autorizar en momentos de verdadera angustia económica un gasto considerable. Su Señoría propicia la creación de oficinas en todas

las regiones del país, en los más apartados rincones, siendo que tenemos la ley de seguro obligatorio y asistencia médica, que tuvo su origen en un proyecto de Su Señoría y que está destinada a llenar muchas necesidades del pueblo.

Si ya tenemos este servicio ¿para qué vamos a crear esta inmensa máquina de empleados, con centenares de médicos, de chauffeurs, etc?

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—Son enteramente distintos los fines que persigue la ley 4054 y la de servicios de higiene.

El señor URREJOLA.—La higiene pública no se consigue con la creación de oficinas en Santiago. La higiene pública se obtiene con medidas de salubridad.

El señor AZOCAR.—Pero entiendo que el doctor Long sabrá más en materias de higiene, que Su Señoría.

El señor URREJOLA.—De manera que la opinión del señor Long debe regir nuestros debates; porque el señor Long opina en tal o cual sentido, el Gobierno y el Congreso no deben discutir; porque el doctor Long dice que debemos matar las moscas, vamos a establecer zonas sanitarias en todo el país.

El señor AZOCAR.—Con este argumento de Su Señoría me explico todo su discurso...

El señor URREJOLA.—El honorable Senador por Concepción ha formulado algunas observaciones conmovedoras para tratar de convenernos de que debemos aceptar este empréstito, porque los niños mueren en Chile en mayor proporción que en cualquiera otra parte del mundo.

Si hubiéramos de apreciar en dinero la mortalidad infantil, tendríamos que autorizar un empréstito por muchos millones de libras esterlinas, y seguramente se destinaría a pagar sueldos a centenares de empleados.

Sobre esta cuestión opino de distinta manera que el honorable señor Senador, pues estimo que la política de comprometer las rentas de la Nación en el servicio de estos empréstitos ahondará la crisis financiera y económica, encarecerá la vida porque subirá el precio de todos los productos, con lo cual la pobreza y la mortalidad serán mucho mayores. Como muy bien lo ha dicho el honorable señor Barros Jara, los niños se mueren casi siempre por falta de alimento.

El señor ZAÑARTU.—Y de abrigo.

El señor URREJOLA.—Exacto. Por falta de alimento y de abrigo.

El señor AZOCAR.—Y también porque hay muchos padres alcohólicos.

El señor URREJOLA.—También influye ese

factor; pero, como digo, con este empréstito desvalorizaremos nuestra moneda; endeudaremos al país aún más, y la mortalidad infantil aumentará, porque el pobre para poder comprar un pan tendrá que emplear todo su jornal.

Endeudarnos a tontas y a locas, sin son ni ton, para pagar un servicio que se va a crear y que no se sabe cómo se va a mantener, me parece la resolución menos discreta que puede tomar el Senado.

Me opongo, señor Presidente, a la indicación formulada por los señores Zañartu y Azocar, porque, además de las razones que he aducido, se trata con ella de insertar esta materia en un proyecto de distinta naturaleza, y porque aún no ha sido discutido el proyecto relativo a la asistencia social.

Se ha hablado de la mortalidad de niños y se cree que ella será atajada con el ejército de empleados con que contará este servicio, que tendrá su asiento en Santiago y que consumirá las cinco sextas partes de los siete y medio millones de pesos que se consultan en el proyecto.

Aun cuando aparecen sólo tres millones doscientos mil pesos destinados a sueldos y cuatro millones trescientos mil para los otros gastos, es precisamente de estos gastos de donde va a salir la multiplicación del ejército de empleados que se va a desparramar por todas partes, porque los servicios de higiene se van a extender a todo el país desde Tacna a Magallanes.

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prolongar la primera hora por 20 minutos a fin de terminar este debate.

El señor BARROS JARA.—Me opongo, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como hay oposición y ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA.—EMPRESTITO PARA LA BENEFICENCIA Y EL SERVICIO SANITARIO

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la sesión.

Como faltan algunos minutos para que llegue la hora en que debe constituirse la Sala en sesión secreta, corresponde continuar la discusión del proyecto sobre conversión de la deuda, que se discutió en la primera hora.

El señor YRARRAZAVAL.—El honorable

señor Zañartu me manifestó, señor Presidente, que deseaba hablar inmediatamente.

El señor OYARZUN (Presidente).— Pero no se encuentra en la Sala.

El señor URREJOLA.—Entonces podríamos entrar desde luego a la sesión secreta.

El señor YRARRAZAVAL.— Por mi parte no hay inconveniente en que termine la primera discusión del proyecto, pues usaré de la palabra en la segunda discusión.

El señor URREJOLA. — ¿Ha terminado el tiempo, señor Presidente, por el cual tengo derecho de hablar?

El señor OYARZUN (Presidente).—En la primera discusión, sí, señor Senador.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo renuncio al uso de la palabra en la primera discusión.

El señor BARROS JARA.—Hoy he recibido, señor Presidente, una citación para concurrir a la presente sesión, que dice:

“De orden del señor Presidente del Honorable Senado, tengo el honor de citar a Usía a sesión especial para mañana Viernes 30, de 4 a 7 P. M., destinada a la discusión de los siguientes negocios:

“1.º Proyecto de ley sobre conversión de la deuda pública; y

“2.º Proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal sanitario.”

De manera, pues, según la citación a que acabo de dar lectura, una vez despachado el proyecto de ley que figura en primer lugar, el Senado debería ocuparse del proyecto que fija la planta y sueldos del personal sanitario, y sin embargo, en este momento se discute el proyecto que figura en segundo término en la citación, o sea el que se refiere a la contratación de un empréstito para atender el servicio de sanidad, no obstante que no se ha despachado todavía el que figura en el primer lugar de la tabla, ni haberse acordado preferencia para el otro. Francamente, no comprendo este modo de proceder, ni creo que haya razón alguna que aconseje hacer esto; ni menos aceptar la discusión de indicaciones absolutamente contrarias a todo buen sentido y derecho; porque la verdad es que aquí no se ha discutido nada del proyecto sobre sanidad.

Es verdad que se dice que no es necesario despachar un proyecto sobre esta materia, porque existe un decreto-ley que fija la planta y sueldos del personal sanitario, y que la indicación formulada en estos momentos sólo tiene por objeto dar los fondos necesarios para cubrir los sueldos de ese personal.

A mi juicio, señor Presidente, en realidad, se busca un procedimiento sutil para que acor-

demus que ciertas sumas que deberían ser invertidas en los servicios de beneficencia, se inviertan en el sostenimiento de los servicios de sanidad, que aún no están legalmente establecidos.

Tan es así que no están establecidos estos servicios, que puede ocurrir que el Honorable Senado rechace, o por lo menos lo apruebe con grandes modificaciones, el proyecto de ley que pende de su consideración que se refiere a ese servicio.

Supongamos que se contrate el empréstito por la suma que se solicita, ¿cómo se podría asegurar que esos fondos son los que se necesitan precisamente para atender el servicio sanitario, que todavía no sabemos cuánto costará? Aparte de esto, es indudable que el producido de tal empréstito ingresará a rentas generales de la Nación, lisa y llanamente, y con ellos se atenderá al pago de los empleados de otro servicio cualquiera de la República; no veo cómo se pueda imaginar esta excepción tan maravillosa, que se supone pueda haber para reservar en un casillero especial de las tesorerías fiscales y en el cual vamos a dejar separada esta suma destinada exclusivamente al pago de los empleados de sanidad. Esto es lo que no me explico.

Por lo demás, si este servicio está establecido por un decreto-ley, no debemos pensar en tener un recurso extraordinario para tener con qué hacer estos gastos, porque, seguramente, en ese decreto-ley se fijará su monto y se establecerá que deben pagarse con fondos del presupuesto, como ocurre con cualquier otro servicio público.

Ahora si se trata de pagar gastos que se harán cuando se entre a aplicar la Ley Long, debemos ver primero si el Honorable Senado aprueba o no los sueldos del personal contemplado en esa ley o sí, por el contrario, los rechaza o modifica; una vez solucionado ese punto, llegará el momento de ver si el Estado tiene con qué hacer los gastos, o si necesita un empréstito con ese objeto. Pero no veo qué razón haya para que el Honorable Senado autorice una resolución suya sobre el particular; por lo cual creo que debe eliminarse de la discusión del proyecto que estamos estudiando cuanto se relacione con el servicio de Sanidad, reservándonos para pronunciarlos sobre esto conjuntamente con el proyecto que fija la planta y el sueldo del personal de Sanidad.

Si se quiere contratar un empréstito para ayudar a la Beneficencia, encuentro que es muy laudable el fin, aun cuando yo no podré aceptar el procedimiento, porque tengo firmado un pacto de acción parlamentaria, por el cual me compro-

metí a no permitir la contratación de empréstito alguno exterior destinado al pago de gastos ordinarios de la Nación. Reconozco que el dinero destinado a la Beneficencia, es uno de los pocos bien empleados entre nosotros, pues tenemos la conciencia de que va directamente a la mano, o a la boca, más bien dicho, del pobre enfermo. Reconozco también que esa es una inversión reproductiva porque, además de la obra de caridad que se hace, al Estado le conviene que todos los ciudadanos gocen de buena salud, a fin de que continúen dedicando todas sus actividades al trabajo y, por consiguiente, al progreso nacional, que beneficia a todo el país. De modo que, en general, encuentro muy justificado este gasto, en líneas generales.

El señor URREJOLA.—Permítame una interrupción el señor Senador. Rogaría a Su Se-

ñoría tuviera a bien traer al Senado ese documento a que acaba de aludir, y por el cual dice que se ha comprometido mediante un pacto de acción parlamentaria, a no contribuir con su voto a la aprobación de ningún proyecto de ley que tenga por objeto contratar algún empréstito exterior destinado a gastos ordinarios de la Nación. Sería muy interesante que el país conociera ese documento.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como ha llegado la hora en que la Sala debe constituirse en sesión secreta, queda terminada la primera discusión del artículo 2.º La segunda discusión comenzará en la sesión próxima.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

**Antonio Orrego Barros,**

Jefe de la Redacción.